

ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA

Bogotá, D.C., 03 de julio de 2014

Doctor  
**CAMPO ELIAS VACA PERILLA**  
Secretario General (E)  
ICETEX  
Ciudad

Respetado doctor Vaca:

De manera atenta y con el fin de que se adelante la respectiva contratación, remito el Estudio Previo requerido conforme al artículo 25 del Acuerdo 030 del 17 de septiembre de 2013, para la contratación de los servicios profesionales especializados de revisoría fiscal del ICETEX.

**1. NOMBRE DEL PROYECTO O INICIATIVA**

Servicios profesionales especializados de Revisoría Fiscal del ICETEX.

**2. EXISTE EN EL PLAN ÚNICO DE CONTRATACIÓN**

Si existe en el Plan Único de Contratación. Se solicita ajustar el valor de acuerdo a este Estudio Previo (\$600.000.000).

**3. VIGENCIAS FUTURAS**

Sí requiere de vigencias futuras. Aprobadas mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 022 del 19 de junio de 2014.

**4. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER**

El Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el exterior –ICETEX, dada su transformación en entidad financiera de naturaleza especial mediante la Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005, contempló dentro de sus estatutos la contratación de los servicios profesionales especializados de un revisor fiscal que ejerza sus funciones y dictamine anualmente los estados financieros de la Entidad y de los fondos administrados por el Instituto.

Igualmente, el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero establece que toda entidad sometida al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera, requiere contratar la prestación de los servicios profesionales especializados de Revisoría Fiscal y dar cumplimiento a la normatividad concordante que le es aplicable.

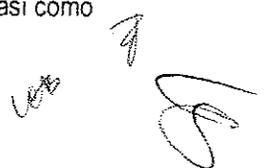
**5. OBJETO**

Contratar la prestación de servicios profesionales especializados de Revisoría Fiscal del ICETEX.

**6. ALCANCE DEL OBJETO**

El servicio objeto del presente contrato comprende las actividades de Revisor Fiscal según las condiciones establecidas en los artículos 203 al 217 del Código de Comercio, artículo 80 de la Ley 190 de 1995, así como

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior



## ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA

lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 45/90, el artículo 79 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, la Ley 795 de 2003, la Circular Externa 100 de la Superintendencia Financiera y demás responsabilidades que este Ente de Control establezca para la Revisoría Fiscal, la Circular Externa 33 de 1999 expedida por la Junta de Contadores y demás normatividad que regule el ejercicio de la actividad de la Revisoría Fiscal y que resulten aplicables al ICETEX, así como las encomendadas por la Junta Directiva del ICETEX.

### 7. PLAZO

Será de veinte (20) meses, contados a partir del Acta de Inicio del contrato, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

### 8. VALOR

El valor a contratar se estimó con base en un sondeo de mercado realizado a 4 firmas y donde se contemplaron los entregables y condiciones de la contratación detallados en el presente estudio de conveniencia. Con base en las respuestas recibidas por parte de las firmas consultadas se obtuvo la siguiente información:

EMPRESA	AÑO	HONORARIOS	IVA	TOTAL	VR MENSUAL A PAGAR
BAKER TILLY	1	215.180.000,00	34.428.800,00	249.608.800,00	
	2	221.635.400,00	35.461.664,00	257.097.064,00	
	<b>TOTAL</b>	<b>436.815.400,00</b>	<b>69.890.464,00</b>	<b>506.705.864,00</b>	<b>21.112.744,33</b>
AMEZQUITA & CIA	1	328.000.000,00	52.480.000,00	380.480.000,00	
	2	342.000.000,00	54.720.000,00	396.720.000,00	
	<b>TOTAL</b>	<b>670.000.000,00</b>	<b>107.200.000,00</b>	<b>777.200.000,00</b>	<b>32.383.333,33</b>
DELOITTE	1	422.413.793,10	67.586.206,90	490.000.000,00	
	2	422.413.793,10	67.586.206,90	490.000.000,00	
	<b>TOTAL</b>	<b>844.827.586,20</b>	<b>135.172.413,79</b>	<b>979.999.999,99</b>	<b>40.833.333,33</b>
KPMG	1	426.000.000,00	68.160.000,00	494.160.000,00	
	2	436.000.000,00	69.760.000,00	505.760.000,00	
	<b>TOTAL</b>	<b>862.000.000,00</b>	<b>137.920.000,00</b>	<b>999.920.000,00</b>	<b>41.663.333,33</b>
<b>PROMEDIO</b>		<b>703.410.746,55</b>	<b>112.545.719,45</b>	<b>815.956.466,00</b>	<b>33.998.186,08</b>

De los resultados obtenidos, y dado que la entidad actualmente está cancelando por este servicio aproximadamente la suma de veinte millones de pesos (\$20.000.000), y que los requerimientos de personal y especificaciones del servicio solicitado, son mayores en este proceso de selección, se estima que el valor mensual a cancelar asciende a treinta millones de pesos (\$30.000.000), para un presupuesto total estimado por veinte (20) meses de \$600.000.000.

El ICETEX solo reconocerá al contratista el pago por concepto de honorarios. El contratista deberá asumir y costear a su cuenta y riesgo todas las obligaciones inherentes a la ejecución del contrato resultante del proceso, durante toda su vigencia, incluyendo costos directos e indirectos, la totalidad de las prestaciones sociales del personal empleado en la prestación del servicio, gastos generales, costos de las garantías a entregar, beneficio del proponente, seguros y los impuestos. La propuesta debe ser presentada en pesos colombianos y el IVA debe presentarse discriminado.

## ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA

### 9. JUSTIFICACION ECONOMICA

El incremento del valor del presupuesto para la contratación del servicio de revisoría fiscal, obedece especialmente a las nuevas solicitudes realizadas a los proponentes dentro de los requisitos de orden técnico, tales como: adicionar dos o tres profesionales que estén de tiempo completo en las instalaciones del ICETEX con el fin de atender de manera oportuna las inquietudes y requerimientos que se puedan presentar (crecimiento del 42% de las operaciones contables); actividades de Revisoría Fiscal para los Fondos de Administración y emisión de certificaciones de informes y estados de cuentas que soliciten los fondos, incremento en la frecuencia de las auditorías realizadas a la cartera de ICETEX y de Fondos en Administración y la realización de auditorías especiales que requiera el Instituto.

### 10. FORMA DE PAGO

El ICETEX pagará el valor del contrato en mensualidades vencidas, y/o proporcional, previa presentación de la factura y de un informe detallado del Contratista en el que conste las actividades desarrolladas durante el respectivo mes, acompañado de la certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y de los recibos que acrediten el cumplimiento del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud y pensión. El pago se efectuará mediante transferencia electrónica a la cuenta que el contratista determine para tal fin, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al recibo de la factura.

### 11. ESPECIFICACIONES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SOLICITADO

El Revisor Fiscal deberá ejecutar como mínimo las siguientes actividades:

#### SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS:

1. Revisar y certificar sobre el cumplimiento de todos los Sistemas de Administración de Riesgos conforme la normatividad e instructivos aplicables al ICETEX y a los que expida la Superintendencia Financiera de Colombia sobre los Sistemas de Administración de Riesgos, al igual que aquellas que las modifiquen, complementen o sustituyan, en los periodos que establezcan las normas y como mínimo trimestralmente mediante informe detallado de cada sistema de administración de riesgo;

#### SISTEMA DE CONTROL INTERNO:

2. Evaluar e informar sobre el sistema de control interno del ICETEX, advertir sobre los sistemas de control que deban ser modificados o implementados, de conformidad con las disposiciones que sean aplicables, y de los riesgos relevantes que lo afecten y como mínimo presentar trimestralmente un informe detallado;

#### CARTERA Y GARANTÍAS

3. Realizar auditorías especiales y continuas a la Cartera de Crédito del ICETEX y de los Fondos que administra el ICETEX.
4. Revisión por muestreo de las garantías que respaldan la cartera del ICETEX y la de los fondos en administración.

#### ASPECTOS OPERATIVOS Y TECNOLÓGICOS:

5. Revisar y evaluar periódicamente los procesos y procedimientos existentes y los que se establezcan durante el plazo de este contrato. Verificar que las operaciones que se celebren o cumplan por cuenta del ICETEX se ajustan a las prescripciones de los estatutos, manuales, normas internas y a las

*Handwritten signature and initials*

## ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA

- decisiones de la Junta Directiva;
6. Revisión a los controles de sistemas, su seguridad física, lógica, contratación y el mantenimiento del hardware y software.
  7. Evaluar la confiabilidad, los controles y seguridad de los programas contables, financieros, así como de las nuevas tecnologías adoptadas.

## CONTABILIDAD Y ASPECTOS TRIBUTARIOS

8. Velar por que se lleven regularmente la contabilidad del ICETEX y las actas de las reuniones de la Junta Directiva, y porque se conserven debidamente tanto la correspondencia del ICETEX como los comprobantes de las cuentas, impartiendo las instrucciones necesarias para tales fines;
9. Inspeccionar asiduamente los bienes del ICETEX y procurar que se tomen oportunamente las medidas de conservación o seguridad de los mismos y de los que se tenga en custodia a cualquier otro título;
10. Impartir las instrucciones, practicar las inspecciones y solicitar los informes que sean necesarios para establecer un control permanente sobre los valores del portafolio de la Entidad;
11. Autorizar con su firma cualquier balance o declaración tributaria que se haga, con su dictamen o informe correspondiente;
12. Inspeccionar constantemente e informar sobre el manejo de los libros de Contabilidad, los libros de actas, los documentos contables y archivos en general, para asegurar que los registros hechos en los libros correctos y cumplan todos los requisitos establecidos por la ley, de manera que se conserven adecuadamente los documentos que soportan los hechos económicos, los derechos y las obligaciones de la entidad, como fundamento de la información contable.
13. Revisión y firma de las declaraciones de retención en la fuente, impuesto de timbre, IVA, ICA, estampillas, ingresos y patrimonio y aquellos que por la naturaleza de la entidad o por disposiciones del Gobierno Nacional o de la administración de impuestos Nacionales, Departamentales, Municipales o Distritales apliquen para el ICETEX o fueren implementados.

## FONDOS EN ADMINISTRACIÓN

14. Autorizar con su firma cualquier estado de cuenta de los fondos que son administrados por el ICETEX, cuando el ICETEX lo requiera, cuando este estipulado en los convenios suscritos o cuando lo requiera expresamente el Constituyentes del Fondo;

## JUNTA DIRECTIVA

15. Vigilar permanentemente que los actos administrativos, al tiempo de su celebración y ejecución, se ajusten al objeto social del Instituto y a las normas legales estatutarias y reglamentarias vigentes, de suerte que no se presenten irregularidades en detrimento de los miembros de la Junta Directiva del ICETEX, los terceros y la propia Institución.
16. Informar oportunamente a la Junta Directiva o al Presidente o a quién haga sus veces, según los casos, de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento de la entidad y en el desarrollo de sus negocios;
17. Convocar a la Junta Directiva a reuniones extraordinarias cuando lo considere necesario conforme al alcance dado por la normatividad

## ENFOQUE DE AUDITORÍA INTEGRAL

18. Prestar sus servicios profesionales con un enfoque integral que incluye el seguimiento, el acompañamiento y el asesoramiento integral en las áreas de auditoría financiera, auditoría de cumplimiento o de legalidad, auditoría de control interno, auditoría de gestión, auditoría general a los sistemas computarizados de información y auditoría de Impuestos.

## ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA

### CERTIFICACIONES, DICTAMENES E INFORMES

19. Emitir las certificaciones e informes sobre los estados financieros, que el balance y el estado de pérdidas y ganancias, presentan en forma fidedigna la situación financiera y económica, de acuerdo con las normas de contabilidad generalmente aceptadas.
20. Emitir las certificaciones e informes sobre la información financiera que contractualmente se defina entre el ICETEX y la banca multilateral (Actualmente con Banco Mundial).
21. Ejercer su actividad mediante informes oportunos para que la vigilancia que ejerce sea de carácter preventivo.
22. Presentar los informes, que resultado de su auditoría, requieran los órganos colegiados del ICETEX.
23. Emitir los dictámenes o informes sobre los estados financieros del ICETEX, los cuales deberán garantizar el cumplimiento de por lo menos:
  - 23.1. Si ha obtenido las informaciones necesarias para cumplir sus funciones;
  - 23.2. Si en el curso de la revisión se han seguido los procedimientos aconsejados por la técnica de la interventoría de cuentas;
  - 23.3. Si en su concepto la contabilidad se lleva conforme a las normas legales y/o la técnica contable, y si las operaciones registradas se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Junta Directiva;
  - 23.4. Si el balance y el estado de pérdidas y ganancias han sido tomados fielmente de los libros; y si en su opinión los Estados Financieros presentan en forma fidedigna, de acuerdo con las normas de contabilidad generalmente aceptadas, la respectiva situación financiera al terminar el periodo revisado y reflejan el resultado de las operaciones de dicho periodo;
  - 23.5. Las reservas o salvedades que tenga sobre la fidelidad sobre los estados financieros;
  - 23.6. Si los actos de los administradores de la entidad se ajustan a los estatutos y a las órdenes de la Junta Directiva;
  - 23.7. Si la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas, en su caso, se llevan y se conservan debidamente.
  - 23.8. Si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes del ICETEX o de terceros que estén en poder de la misma.
24. Mensualmente la Revisoría Fiscal presentará un informe de las actividades a la Presidencia y a la Junta Directiva del ICETEX.

### PATRIMONIO

25. Controlar y analizar permanentemente que el patrimonio del Instituto sea adecuadamente protegido, conservado y utilizado de conformidad con el objeto social, y que las operaciones se ejecuten con la máxima eficiencia posible;

### ENTES DE CONTROL

26. Colaborar con las entidades gubernamentales que ejerzan la inspección y vigilancia del ICETEX, y rendirles los informes a que haya lugar o le sean solicitados; y expedición de Certificaciones para Entes de control, terceros, fondos en administración.
27. Cumplir las obligaciones que le señalen los artículos 203 al 217 del Código de Comercio, artículo 80 de la Ley 190 de 1995, así como lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 45/90, el artículo 79 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, la Ley 795 de 2003, la Circular Externa 100 de la Superintendencia Financiera y demás responsabilidades que este Ente de Control establezca para la Revisoría Fiscal, la Circular Externa 33 de 1999 expedida por la Junta de Contadores y demás normatividad que regule el ejercicio de la actividad de la Revisoría Fiscal y que resulten aplicables al ICETEX, así como las

2  
ICETEX  
[Handwritten signature]

## ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA

encomendadas por la Junta Directiva del ICETEX y las que siendo compatibles con las anteriores, le encomiende la Junta Directiva, la Presidencia, la Secretaría General y/o la Vicepresidencia Financiera.

### PLAN DE TRABAJO

28. Entregar dentro de los primeros 15 días el plan de trabajo, detallando las actividades, tiempos y responsables durante la ejecución del contrato.

### 12. CANTIDAD DE BIENES

- Prestación de servicios profesionales de Revisoría Fiscal.

### 13. CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO

**LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS-SERVICIOS:** El contratista debe prestar sus servicios en la ciudad de Bogotá D. C., en una oficina o lugar de su propiedad o que tenga en arriendo; es responsabilidad del proponente que resulte favorecido disponer y asumir todos los costos de la localidad, elementos y personal necesario para la prestación de los servicios contratados y los costos necesarios para mantener en las Instalaciones del ICETEX el personal exigido como tiempo completo. Lo anterior, sin perjuicio de las visitas o asistencias a las localidades del ICETEX cuando por las necesidades del servicio objeto de su contrato, así lo requieran.

En desarrollo de sus obligaciones, la Revisoría Fiscal planeará y ejecutará procedimientos de auditoría, sobre aquellas áreas, operaciones, actos, declaraciones, documentos, registros y bienes de propiedad del ICETEX que sea necesario examinar, para obtener evidencia suficiente y competente respecto de los asuntos sobre los cuales las normas jurídicas vigentes le exigen al Revisor Fiscal emitir certificaciones, dictámenes y otros.

### INDEPENDENCIA

Actuar libre de todo conflicto de interés que le reste independencia y de manera ajena a cualquier tipo de subordinación respecto de los administradores.

### CONFIDENCIALIDAD

El contratista deberá guardar completa reserva sobre los actos o hechos de que tenga conocimiento en ejercicio de sus obligaciones contractuales, y solamente podrá comunicarlos o denunciarlos en la forma y casos expresamente previstos en la ley, para lo cual suscribirá con el ICETEX un compromiso de confidencialidad de la información, en los términos que indique la entidad.

### 14. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO, FINANCIERO Y TÉCNICO QUE SE REQUIEREN DEL PROPONENTE.

El cumplimiento de los requisitos mínimos de participación de carácter jurídico, financiero y técnico, determinaran si la propuesta presentada es hábil o no hábil para efecto de ser evaluada y calificada.

## ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA

### 14.1. REQUISITOS MÍNIMOS DE ORDEN JURÍDICO

Los siguientes requisitos mínimos de participación de carácter jurídico, determinaran si la propuesta presentada es hábil o no hábil jurídicamente.

- ❖ Carta de presentación de la Propuesta firmada por el Representante Legal o por quien tenga las facultades legales para hacerlo.
- ❖ Propuesta debidamente suscrita por el Representante Legal.
- ❖ Fotocopia legible y ampliada de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.
- ❖ Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio en original, con expedición no mayor a un mes, de conformidad con los artículos 26 y 30 del Código de Comercio. La duración de la sociedad oferente no deberá ser inferior al plazo del contrato y un (1) año más, contado a partir de la firma del mismo.
- ❖ Fotocopia en tamaño igual al original del Registro Único Tributario.
- ❖ Hoja de Vida del Departamento Administrativo de la Función Pública para persona jurídica, debidamente diligenciada (El formato se debe bajar de la página web [www.dafp.gov.co](http://www.dafp.gov.co))
- ❖ Certificado de antecedentes disciplinarios vigente del Representante Legal no mayor a tres (3) meses, expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- ❖ Certificación expedida y suscrita por su Revisor Fiscal, o a falta de este por su Representante Legal, en la que conste que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, aportes parafiscales, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar en los casos que le sean aplicables.
- ❖ Constancias o referencias de prestación de servicios como Revisor Fiscal, de acuerdo con lo solicitado en este estudio.
- ❖ Debe certificar, bajo la gravedad de juramento que se entenderá prestado con la presentación de la oferta, que no se encuentra incurso en proceso de embargo o por lo menos que no tiene conocimiento de estar en proceso de embargo, ni reportado en centrales de Riesgo Financiero.
- ❖ No estar incurso en ninguna causal de inhabilidad ni incompatibilidad, o estar incluido en el boletín de responsabilidad fiscal; ni haber sido sancionado o multado.

### 14.2 REQUISITOS MÍNIMOS DE ORDEN FINANCIERO

Los siguientes requisitos mínimos de participación de carácter financiero, determinaran si la propuesta presentada es hábil o no hábil financieramente.

#### DOCUMENTOS FINANCIEROS

El proponente debe presentar los siguientes documentos financieros:

- Estados Financieros básicos con corte a 31 de Diciembre de 2013 y 2012 debidamente certificados y dictaminados con sus respectivas notas.
- Fotocopia nítida por ambas caras de la(s) tarjeta(s) profesional(es), de quien(es) firma(n) los estados financieros (Contador y/o Revisor Fiscal), donde se aprecie(n) claramente la(s) firma(s) del(os) profesional (es). Certificado de vigencia e inscripción de antecedentes disciplinarios (Contador y/o Revisor Fiscal) expedido por la Junta Central de Contadores.
- Declaración tributaria del impuesto de renta de los años 2013 y 2012, para lo cual se mantendrá la respectiva reserva. En caso de no estar obligado a ello deberá anexar la norma correspondiente.



## ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA

### CAPACIDAD FINANCIERA

Deberá acreditar, para los años 2013 y 2012, una razón corriente de mínimo una (1) vez, un nivel de endeudamiento total máximo del 75% y una rentabilidad del patrimonio con resultado positivo. Deberá cumplir con las condiciones exigidas para los citados indicadores financieros en los dos periodos de análisis, así:

Indicador de Liquidez	Razón Corriente $\geq 1$ (vez)
Indicador de Endeudamiento	Nivel de Endeudamiento máximo del 75%
Indicador de Rentabilidad	Rentabilidad del Patrimonio con Resultado Positivo

Se debe dar completo cumplimiento a la normatividad que rige la presentación de la documentación solicitada.

### 14.3 REQUISITOS MÍNIMOS DE ORDEN TÉCNICO

Los siguientes requisitos mínimos de participación de carácter técnico, determinaran si la propuesta presentada es hábil o no hábil técnicamente.

#### 14.3.1 EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA

El proponente debe presentar como mínimo tres (3) y máximo cinco(5) certificaciones de experiencia, cuyos plazos de ejecución expresados en años sumen por lo menos diez (10) años cuyo objeto haya sido la prestación de servicios profesionales de Revisoría Fiscal, en los últimos diez años, en:

- Sociedades Fiduciarias, ó
- Establecimientos de Crédito ó
- Entidades Oficiales Especiales

Adicionalmente el proponente debe presentar como mínimo tres (3) certificaciones experiencia específica en la prestación de servicios profesionales especializados en las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF en establecimientos de crédito y/o fiduciarias vigilados por la Superintendencia Financiera y/o Entidades Oficiales Especiales, en los últimos cinco (5) años.

En todo caso el proponente deberá presentar como mínimo una certificación en la cual conste que ha prestado los servicios de Revisoría Fiscal en forma continua o discontinua durante al menos cinco (5) años.

Para el efecto, las certificaciones expedidas deberán indicar la siguiente información: objeto, valor, plazo, entidad contratante, cumplimiento del contrato, nombre y cargo de quien la suscribe.

El ICETEX se reserva el derecho de verificar y de solicitar ampliación de lo manifestado por el proponente y cualquier inexactitud de la información contenida en las respectivas constancias, dará lugar al rechazo de la propuesta.

#### 14.3.2 FACTURACION ANUAL

El proponente debe presentar como mínimo una facturación anual de \$8.000 millones de pesos en los últimos tres (3) años.

ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA

**14.3.3 RECURSO HUMANO**

El proponente debe presentar como mínimo, el personal que a continuación se describe:

No.	Recurso Humano	EXPERIENCIA MINIMA	DEDICACIÓN	SOPORTES
1	Revisor Fiscal Principal	Diez (10) años de experiencia profesional específica en Revisoría Fiscal de Sociedades Fiduciarias o de Establecimientos de Crédito o de Entidades Oficiales Especiales. En todo caso, deberá acreditar por lo menos cinco (5) años de experiencia profesional en Revisoría Fiscal de Entidades Oficiales Especiales.	La requerida para el cumplimiento del presente contrato	Hojas de Vida con soportes de experiencia y formación académica. Fotocopia de la Tarjeta Profesional. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.
1	Revisor Fiscal Suplente	Diez (10) años de experiencia profesional específica en Revisoría Fiscal de Sociedades Fiduciarias o de Establecimientos de Crédito o de Entidades Oficiales Especiales. En todo caso, deberá acreditar por lo menos tres (3) años de experiencia profesional en Revisoría Fiscal de Entidades Oficiales Especiales.	La requerida para el cumplimiento del presente contrato	Hojas de Vida con soportes de experiencia y formación académica. Fotocopia de la Tarjeta Profesional. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.
1	Gerente de Proyecto	Cinco (5) años de experiencia profesional específica en Revisoría Fiscal de Sociedades Fiduciarias o de Establecimientos de Crédito o de Entidades Oficiales Especiales. En todo caso, deberá acreditar por lo menos dos (2) años de experiencia profesional en Revisoría Fiscal de Entidades Oficiales Especiales.	La requerida para el cumplimiento del presente contrato	Hojas de Vida con soportes de experiencia y formación académica
1	Profesional Senior	Cinco (5) años de experiencia profesional específica en Revisoría Fiscal de Sociedades Fiduciarias o de Establecimientos de Crédito o de	Tiempo completo en las instalaciones del ICETEX	Hojas de Vida con soportes de experiencia y formación

Handwritten signature and initials.

ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA

		Entidades Oficiales Especiales. En todo caso, deberá acreditar por lo menos dos (2) años de experiencia profesional en Revisoría Fiscal de Entidades Oficiales Especiales.		académica
2	Profesionales	Tres (3) años de experiencia profesional específica en Revisoría Fiscal de Sociedades Fiduciarias o de Establecimientos de Crédito o de Entidades Oficiales Especiales. En todo caso: uno (1) de los profesionales debe tener experiencia profesional específica de dos (2) años en auditoría de cartera de créditos; y uno de los profesionales debe tener experiencia profesional específica de dos (2) años en auditoría de Control Interno.	Tiempo completo en las instalaciones del ICETEX	Hojas de Vida con soportes de experiencia y formación académica
1	Especialista en Riesgos	Cinco (5) años de experiencia profesional específica en Revisoría Fiscal de Sociedades Fiduciarias o de Establecimientos de Crédito o de Entidades Oficiales Especiales.	La requerida para el cumplimiento del presente contrato	Hojas de Vida con soportes de experiencia y formación académica
1	Especialista en Sistemas	Cinco (5) años de experiencia profesional específica en Revisoría Fiscal de Sociedades Fiduciarias o de Establecimientos de Crédito o de Entidades Oficiales Especiales.	La requerida para el cumplimiento del presente contrato	Hojas de Vida con soportes de experiencia y formación académica
1	Especialista Tributario	Cinco (5) años de experiencia profesional específica en Revisoría Fiscal de Sociedades Fiduciarias o de Establecimientos de Crédito o de Entidades Oficiales Especiales.	La requerida para el cumplimiento del presente contrato	Hojas de Vida con soportes de experiencia y formación académica
1	Especialista Jurídico y Legal	Cinco (5) años de experiencia profesional específica en Revisoría Fiscal de Sociedades Fiduciarias o de Establecimientos de Crédito o de Entidades Oficiales Especiales.	La requerida para el cumplimiento del presente contrato	Hojas de Vida con soportes de experiencia y formación académica
<p>El proponente deberá presentar el Organigrama propuesto para la Revisoría Fiscal del ICETEX con una breve Descripción de su estructura organizacional. Operativa y técnica y de quienes atenderán los temas de: Inversiones, Riesgos. Tributario, Tecnológico. Tesorería, Contable, Jurídico. Administrativo, Auditoría, Control Interno.</p> <p>Para efectos de verificar los años de experiencia acreditada, se tendrá en cuenta a partir de la fecha de obtención del título como profesional.</p>				

WMT



ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA

### 15. CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Serán objeto de calificación las propuestas habilitadas desde el punto de vista Jurídico, Financiero y de Orden Técnico.

Para la evaluación de las propuestas se tendrá en cuenta los siguientes tres (3) criterios:

Criterio a Evaluar	Puntaje
1. Personal de Apoyo Adicional	30
2. Propuesta Económica	60
3. Incentivo a la Industria Nacional	10
<b>Total:</b>	<b>100</b>

#### 15.1 PERSONAL DE APOYO ADICIONAL

El proponente que presente personal de apoyo adicional al mínimo requerido en el numeral 14.3 de este estudio previo, obtendrá el máximo puntaje, es decir, 30 puntos así:

- 0 personas -----0 puntos
- 1 persona -----10 puntos
- 2 personas -----20 puntos
- 3 personas -----30 puntos

#### 15.2 PROPUESTA ECONOMICA

La evaluación económica se realizará con base en el promedio aritmético calculado a partir de la suma de las propuestas recibidas, dividida entre el número de propuestas presentadas; el proponente cuya propuesta económica esté en un 25% por debajo de este promedio, quedará por fuera del proceso de selección.

La fórmula es la siguiente:

$$G = \frac{(X1 + X2 + X3 \dots Xn)}{N}$$

Dónde:

- G = Promedio aritmético de los valores de las propuestas presentadas.
- Xn = Valor de cada propuesta.
- N = Número de propuestas presentadas

## ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA

El proponente que ofrezca el menor valor de la propuesta económica para la realización del objeto a contratar de acuerdo a las especificaciones establecidas en este estudio previo, obtendrá el mayor puntaje, es decir 60 puntos.

Los demás proponentes se evaluarán proporcionalmente de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Menor valor propuesta económica}}{\text{Valor propuesta a evaluar}} \times 60 = \text{Puntaje de calificación por Precio.}$$

### 15.3 INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL

En los términos de la Ley 816 del 7 de julio de 2003, por medio de la cual se apoya a la Industria Nacional a través de la contratación pública, el ICETEX asignará el máximo puntaje, es decir diez (10) puntos, al proponente que certifique que los bienes y servicios con los que ejecutará el contrato son Nacionales.

### 16 CALIFICACIÓN FINAL

La suma de los puntajes obtenidos en cada uno de estos numerales arrojará la calificación final de los proponentes.

La propuesta que obtenga el puntaje más alto será la más favorable, en caso de empate, se tendrá como la más favorable, la que presente el precio más bajo. Si persiste el empate se otorgará al proponente que haya obtenido la mayor calificación en Personal de Apoyo Adicional; mayor calificación en Incentivo a la Industria Nacional, Experiencia NIIF. Finalmente si el empate persiste se adjudicará por sorteo.

### 17 ENTREGABLES O PRODUCTOS / Y/O OBLIGACIONES

- Plan de Trabajo
- Organigrama propuesto para la Revisoría Fiscal del ICETEX
- Informe Mensual de actividades realizadas
- Informes de las auditorías realizadas
- Estados Financieros Dictaminados
- Certificaciones

### 18 ANÁLISIS DE RIESGOS (Verificación del impacto)

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior



ANEXO PREVIO DE CONVENIENCIA

ITEM	DESCRIPCION (tipificación)	JUSTIFICACION (SOPORTE)	PORCENTAJE DE ESTIMACIÓN	ASIGNACION
1	RIESGOS FINANCIEROS	Cambio y/o adquisición de un nuevo software que se podría ver reflejado en dinero adicional.	100%	Contratista Contratante
2	RIESGOS OPERATIVOS	Cambio y/o rotación del personal del contratista, del gerente, especialistas y/o del personal adicional de acuerdo a las condiciones del contrato.	100%	Contratista
3	RIESGOS POR OBLIGACIONES LABORALES	Por la mora e incumplimiento en la cancelación de los salarios y prestaciones sociales del personal al servicio del contratista.	100%	Contratista
4	RIESGO POR LA CALIDAD DE LOS ENTREGABLES	Mora o incumplimiento de los informes a entregar y/o falta de calidad en los mismos.	100%	Contratista

Cualquier aclaración con gusto la atenderemos.

Atentamente,



ALVARO VERGARA RESTREPO  
Vicepresidente Financiero



WILSON PINEDA GALINDO  
Director de Contabilidad

LEAS

